

concertaron los indios de la comarca, sabiendo cuan sin armas ni otro socorro de comidas habían quedado los españoles con el suceso. Pero sabiéndose esto luego se procuró el remedio lo mejor que se pudo saliendo con las armas que pudieron reservar de las minas el Capitán Benito Ruiz de Migolla con algunos soldados a las partes donde se supo tenían hecha la junta para el alzamiento, con lo cual y con el cuidado que velaban el pueblo no sobrevinieron mayores desgracias pero bastaron aquellas para que hoy no les hara cubierto pelo las señales.

SIGLO XVII

VENEZUELA

Archivo Gral. de Indias.- Sevilla
Santa Fe.- Legajo No. 528, Libro No. 1.

A la Audiencia del Nuevo Reino de Granada que informe sobre algunas que pide la Villa de San Cristobal.

El REY.- Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Ciudad de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada.- La Villa de San Cristóbal, de ese Reino, me ha escrito representandome su necesidad y cuan acabada y arruinada está por los pocos naturales que hay en aquel distrito y el daño que recibió de un temblor, y que a causa de su pobreza no han podido levantar la iglesia y se celebra con mucha indecencia, suplicandome le hiciese alguna merced y limosna, de mi Caja Real o de los dos novenos de aquella villa, para ello. Y porque quiero saber lo que en esto hay, y en qué estado está la obra de la dicha iglesia, y qué necesidad hay de labrarla, y por qué orden se podrá hacer, y lo que será menester para ello, y si esto se podrá repartir en la forma que se acostumbra y lo que valen los novenos que me pertenece en la dicha villa, y si en ello, o en qué otra cosa se le podrá hacer alguna limosna para el dicho efecto y en qué cantidad; os mando que me enviéis relación de todo con vuestro parecer.

Y porque así mismo me pide la dicha villa que le envíe trescientos negros a pagar allá, me informareis qué necesidad tiene de ellos y para qué ministerios y cómo se le podrá proveer de ellos y qué comodidad y seguridad para la paga de ellos.

Hecha en Valladolid a 20 de mayo de 1605.- Yo el Rey.- Refrendada de Gabriel de Hoá.- Señalada del Consejo.-

FELIPE III

A.G.I.
Santa Fe 67.

Cartas y expedientes de otros varios cabildos en el distrito de dicha Audiencia. 1535 - 1680.

(Comprende Mérida 1609, 1610, 1616, 1622, 1636, 1642)

En 1609, en Mérida, los indios por su mucha pobreza, pedían no se les cobrase de ellos el quinto, que tan imposibilitadamente pagan pedidos de los corregidores, siendo como son tan pobres, que ninguna otra provincia en estas partes se les conoce, los contante, pues andan desnudos, no pagan tributos a sus encomenderos.

Se proveyó en el Corregimiento a Dn. Juan de Aguilar haciendo cabeza a la ciudad de Mérida.

En carta 18 Feb. 1620, el capitán Alonso de Ribas, Procurador General de las ciudades de Mérida, Altamira de Cáceres, Ntra. Señora de Pedraza, la del Espíritu Santo y Villa de San Cristobal que son todas del distrito y jurisdicción del Corregimiento de La Grita en virtud de sus poderes y instrucciones de que hace presentación suplica a V.M., les haga los indices que piden en los capítulos siguientes:

10) Otro si, que de 12 años a esta parte han sucedido en la dicha Villa (San Cristóbal) grandes terremotos y temblores de tierra que han sido causa de la ruina de la Iglesia Parroquial y de mas edificios y casas della, y la dicha Iglesia por su mucha pobreza está sin ornamentos, cálices y otras cosas del Servicio del Culto Divino y asimismo está sin sagrario por haberse hecho pedazos el que tenía de madera = Suplica a V.M. haga merced a la dicha Iglesia de que de la Real Caja se le dé lo necesario para vino, aceite y cera para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento por el tiempo que V.M. fuere servido y de una buena limosna por una vez del primer dinero que hubiere procedido de las medias anatas de aquel Reyno para comprar un sagrario, cálices, ornamentos y otras cosas del Servicio del Culto Divino.

En Madrid, 18 de Febrero de 1622 (?)
Testimonio de una Probanza.

Instrucción y copia de las Mercedes que Alonso Rivas, vecino de la ciudad de Mérida ha de pedir al Rey mi señor y a su Real Consejo de Indias en corte, en nombre desta Villa de San Cristobal y como Procurador General della en virtud del poder y demás recados que para el efecto lleva, son los siguientes:

Y tengo que informar a S.M., Atento a los terremotos y grandes temblores de tierra que han venido y sucedido en esta dicha Villa de doce años a esta parte, de que ha causado arruinarse y caerse todos los edificios y casas de la villa y especialmente la Santa Iglesia Parroquial y ella a causa el Pueblo muy pobre necesita de dicha Santa Iglesia, esta ha quedado sin ornamentos, de vestuarios, calices y otros aderezos con que celebra el Culto Divino.

En la Villa de San Cristóbal a 6 días de
Marzo de 1610.

En 1604 escribía el Cabildo ... "y conservar y hacer Iglesias en sitios muy convenientes y la de esta Villa a algunos años que de un temblor de tierra vino a faltar juntamente con todo el lugar y con la necesidad grande que tiene. No ha podido acabar de levantarla y celebra el Culto Divino no con decencia que debe. Suplicamos a V.M. sea servido de hazernos limosna, favoreciendonos con alguna de su Real Caja o a lo menos con los reales novenos de la Villa"...

San Cristobal, y Enero 1º 1604

A.G.I.
 SANTA FE 51
 Cartas de los Gobernadores Ramo I (1581-1681)

Octubre 4, 1611

Vine a reedificar esta ciudad de La Grita que se hundió el año pasado sin quedar iglesias ni conventos. En la ora de agora tengo hecha la Iglesia Mayor y el Convento de San Francisco y Hospital y las demas casas de los vezinos, ellos la van haziendo poco a poco y estando en este Ministerio se an descubierto, las minas que son una muy gruesa de cobre que la descubrió un volcan muy grande que abrió mas sierras donde los le guardaba Redonda. Se han descubierto minas de plata ...

Carta del Gobernador del Espíritu Santo
 de La Grita dirigida al Rey

Diciembre 21 de 1611

dice un acápite

En conformidad de V.M. proveyó por su Corregidor y Justicia Mayor deste corregimiento de don Joan de Aguilar, Cavallero del avito de xpo el qual donde entró en el en los que nos consta anssi en esta ciudad como en las de mar a mantenido en justicia a los vecinas de ella. Han sucedido en su tiempo terremotos muy grandes en esta ciudad y sus términos YV. La de Gibraltar ser asolada de yndios y enemigos, al qual le reedificaron de ellas a procurando se haga con toda diligencia y particularmente los templos.

A.G.I.
 SANTA FE 226
 Ramo Eclesiástico 1573-1631

Cartas y papeles del arzobispo de Santa Fe.

En 1573 la iglesia de Santa Fe era de madera y que no se ha podido hacer de piedra y ladrillo por tener poca fabrica y los materiales para el edificio son caros en esta tierra. Las iglesias del Arzobispado, sólo tenían de beneficio toda la parte de los diezmos.

En 1583, la Santa Iglesia Cathedral de Santa Fe que es todavía a hacerse de mampuesto y piedra labrada como se quiere tiene mucha costa, ya muchos años se comenzó, ya en que se hace a costa de quien S.M. tiene ordenado le será gran remedio hacerle merced de sus reales novenos por algunos años y lo mismo a las iglesias de este Arzobispado como son Mérida, Villa de San Cristobal, Veles, San Juan de los Llanos, Santa Agueda, Victoria, Los Remedios, Cáceres, Zaragoza, la governación de los dos rrios deste Arzobispado y que se les haga esta merced por diezmos por ser muy poco lo que se es dada

en año valen los rreales novenos, como se ve por el testimonio de los arrendamientos de los diezmos y que a las iglesias de Pamplona, Loayza y Marequita que aun no son teja no estan acabadas y tienen necesidad de reparo se les haga la misma merced si quiera por seis años y se provea que estos pueblos y a esos donde las iglesias son de paja, se hagan de canteria y teja por ser orden que S.M. tiene dado y ya el repartimiento cesa por las cédulas que convengan.

Todas las iglesias deste Arzobispado, fuera de Santa Fe y Tunxa son tan pobres y la renta que tienen de los diezmos tan poca que no tienen aceite con que se alumbré el Santísimo Sacramento Divino, ni vino y cera para decir las misas

La provincia de Popayan es antigua a la del nuevo Reyno de Granada, se erigió la Iglesia Cathedral en 27 de agosto del año pasado de quarenta y seis.

En 1599 decia el Arzobispo: En este Reyno ay mucha ignorancia y idiotismo y es demasiado que no puedo decirlo sin gran sentimiento y para remedio de alguna cosa traje conmigo dos Padres de la Compañia de Jesús de la Nueva España.

El Arzobispo de Santa Fe en carta a S.M., con fecha 10 de Junio de 1606, párrafo 3, informaba

1. En dos cédulas de 18 de Septiembre de 1604 y de 20 de Mayo de 1605 me manda V.M. informe lo que valdrá y montará la parte que de los diezmos de los pueblos de Yndios donde no ay Ospitales fabrica puede pertenecerles ya los sacristanes y curas a quien pagan los encomenderos que aplique a los prebendados. Y que valen sus prebendas y si de la aplicación que hize puede resultar algun daño o perjuicio. Y a quien y si es justo hacer lo que suplican a V.M. que se confirme lo que yo hice y asimismo en que estado está la obra de la Yglesia de la Villa de San Cristobal que de un temblor se cayó en años pasados y que necesidad ay de labrarla y que será menester hacerlo y lo que valen los novenos que pertenecen a V.M. de la dicha Villa y si se podrá labrar haciendo el repartimiento de la forma que se acostumbra.

2. En lo que toca a la Yglesia de la Villa de San Cristobal es verdaad que se cayó de un temblor de tierra y en ella se celebran los divinos officios con indecencia por estar cubierta de paja. Podra V.M. servirse de mandar se haga y que se pague la costa de su Real Caxa que por ser los indios pocos, los encomenderos pobrísimos: hallo que para la obra no se puede hechar la derrama en la forma acostumbrada y según soy informado se podrán gastar en hacerla mil pesos de 20 98 (cientos). Los novenos pertenecen a V.M. montan lo que sera en el testimonio que de dicho va con esta.

1622. Carta del Arzobispo a S.M.

Por una real cédula de Marzo de 621 me manda V.M. que atento a que la Iglesia Parroquial de esta ciudad de Pamplona ha hecho la relación a V.M.

que ha venido a ruina y que sus paredes estaban viejas y acabadas y con manifiesto peligro de rendirse. Ya he suplicado se le den cuatro mil pesos de limosna para reedificarse que yo en informe a V.M. que en reparos son los que ha menester y que cantidad sera necesario para ello y de que arbitrios se podian usar para hacerle merced.

1604, 24 de Noviembre. TERREMOTO Y MARFOTO EN EL SUR DEL PERU Y NORTE DE CHILE

A.G.I.
Lima 35

Carta del Virrey y Audiencia de Lima.

En carta de 21 de Febrero de 1607 dimos cuenta a V.M. de como se remediaría los daños que sucedieron en las ciudades de Arequipa, Arica y Villa de Camaná con los temblores y ruinas del año 1604 y de los que recibieron los vinos y olivares y se tendrá inconveniente su reparo por la dependencia y contratación de estas provincias con esos reinos y si convendrá que se excuse el dicho reparo y el daño o perjuicio o descontento que de ello siguiera y lo que podemos decir a V.M. es que luego el Conde de Monterrey tuvo noticia de aquellas ruinas y de la miseria que por ellas vinieron las dichas ciudades hizo acuerdos iguales con la Audiencia y Oficiales Reales y con parecer de soldados y personas inteligentes y de experiencia se resolvió que le diesen algunos indios para que edificasen las casas y se reparasen las que tuviesen de ello necesidad y que a Arica se le enviase alguna madera y otros materiales a lo menos para la fábrica de la Iglesia, fuerte y Almacén de V.M. por ser tan necesario para recibir y guardar los azogues que allí se desembarcan para Potosí, como se hizo.

El Conde hizo mas en nombre de V.M. a la ciudad de Arequipa de 8,000 pesos corrientes de nueve reales cada uno, por una vez, librados en tributos vacos y seriamente en los tributos y repartimientos o en términos de la ciudad de La Paz vacaron por la muerte de doña Ana de Mena y mientras estos corrían se le prestaron algunos pesos de las cajas de comunidad de los pueblos de Cabana y Cabanillas.

La ciudad de San Marcos de Arica se edificó algo apartada del sitio donde antes estaba para apartarle de un cerro de arena, al pie del cual estaba edificada y le era padraсто de donde pudiera recibir evidentes y grandes daños si envadieran aquel puerto, y por apartarle en si mismo de unas sepulturas antiguas de indios que estaban casi dentro de la antigua población en la parte donde se edificó tiene más seguridad de estos años y goza de algunos aires cuya falta por razón del dicho cerro hacían mas enferma aquella ciudad.

La ciudad de Arequipa y villa de Camaná se reedificaron y van reedificando en sus antiguos sitios y aunque para los edificios han tenido necesidad de las ayudas referidas, no la han tenido tan grande para el reparo de las viñas y olivares y huertas, porque el daño que tuvieron fue de cubrirse de cenizas y de haber robado los ríos con las avenidas algunos pedazos

de tierras donde estaban plantadas. Esto no ha podido tener reparo alguno, el de las cenizas con el tiempo se ha ido reparando porque se han ido gastando y consumiendo y las plantas en muchas partes han quedado fértiles o por el tiempo que no se han disfrutado o por la fuerza que con las cenizas han tomado. Cosa muy cierta, que para la correspondencia de esta tierra con esos reinos y la dependencia que conviene tengan estas provincias de España en todo género de cosas conviniera que en estas no hubiera las que de allá se traen mayormente el vino, mas hay ya tantas viñas no sólo en los distritos de Arequipa, Arica y Camaná mas casi en todo el Reino y tan gruesas haciendas que si fuese a la mano a que no las hubiese causaría general descontento en todo él, como suele acontecer en semejantes casos y así tenemos por conveniente al servicio de V.M. y a la quietud pública que en esto no haya novedad sino que corra como hasta aquí.

Los Reyes, 31 de Enero de 1608.
El Virrey y Audiencia.

Manuscrito existente en la Biblioteca
de la Universidad de Indiana, Bloomington,
EE.UU.

El Licenciado Don Gaspar de Zuñiga y Azevedo, Conde de Monterrey, Sr. de las Cassas y estado de Ciedme y Vtro. Virrey, Lugarteniente del Rey Ntro. Señor, su Gobernador y Capitan General en estos reynos y Provincias del Piru, tierra firme y Chile, por quanto el Principal Fray Andrés de Lisson prior del Convento de Predicadores de la chimba y procurador general de la ciudad de Ariquipa presenta ante mí un memorial de capítulos por el qual me hizo relación que por caussa de un terremoto que le sobrevino miercoles a veinte y quatro de noviembre del año pasado de seyscientos y quatro quedo toda asolada yglesias, conventos, casas, y lomas de las haziendas con quiebras de acequias y avenidas de rios segun mas largamente constava por cierta ynformacion de que hazia pressentacion hecha por mi orden y mandado para razon y fundamento de las mercedes que en nombre de la dicha ciudad me avia de suplicar y pedir ymportantes y nescesarias para su reparo y conserbacion merecedoras dellas assi por su lealtad como por la libera ciudad con que siempre se avia abentaxado en prestamos y servicios graciossos que S.M. avia hecho en sus necesidades como ansi mismo constava de una su carta que tenía presentada en la qual dandose por muy serbido encargara a sus Vissorreyes que en su Real nombre le hiziesen merced en las ocasiones que se le ofreciessen y que en la presente ocaasion hera de manera necesaria que estava su total rruyna o conserbacion en recibirla o no y entre las demas cossas que me suplicó por el dicho memorial de capítulos ay uno del tenor siguiente: Lo octavo haziendole merced de quitarle las tassas de trigo y mayz atento a la nescessidad que tiene de comidas para que assi le entren en mayor abundancia que con este rresguardo vienen muy pocas y assi como assino la guardan por no estar tan acomodada a los muchos gastos = y aviendo remitido el dicho memorial de capítulos a perssonas de ciencia y conciencia para que lo confiriessen y tratasen y visto y consultadose conmigo teniendo conssideracion a las caussas tan justas que por parte de la dicha ciudad de Ariquipa se me an pressentado = acordé de dar y dí la presente por la qual ordeno y mando de aquí en adelante y en el ynterim que por mí otra cossa se provee y manda, El Corregidor de la dicha ciudad de Ariquipa permita y consienta que todas y cualesquier perssonas que quissieren meter comidas de trigo y mayz para el abasto de la Republica la metan y vendan libremente en ella al precio y precios que cada uno pudiere. Sin que en esto se les ponga estorbo ni ympedimiento alguno y desde luego

alzo y quito cada tarifas que huviere del dicho trigo y mayz atento a la dicha nescesség que tiene de comida para que assi le entren en mayor abundante y mando al Corregidor de la dicha ciudad de Arequipa y a las de mas justicias y juezes de S.M. guarden y cumplan esta mi provission y publiquen y hagan publicar lo en ella contenido para que venga a norticia de todos y no dexen de lo assi cumplir para alguna manera so pena de quinientos pessos de oro para la camara de S.M. fechada en el Puerto del Callao de la ciudad de los rreyes a catorce dias del mes de julio de mill y seyscientos y cinco años.

El Conde de Monterrey

Pregón: En la Ciudad de Arequipa en dies dias del mes de septiembre de mil y seiscientos e cinco años estando en la plaça pontesuela y calle de los mercaderes donde es el trato e concursso de las della por mandado del cabildo desta ciudad y por ante mi el escribano y testigos Francisco Pantoxa negro pregonero público del consejo desta ciudad pregono las probision del señor bisorrey destos rreynos atras escrita en altas boces siendo testigos por Jose Serrano de los rreyes y Jorge Lopes de Pas y Garcilopes de Carabajal y otras muchas otras personas que presente estaban.

Ante mi

TERREMOTO Y MAREMOTO DE 1604

Historia del Nuevo Mundo del Padre Cobo
Publicada por D. Marcos Jimenez de la
Espada. Tomo I. Cap. XXI. Sevilla, 1890.

Todas las tormentas y calamidades puso en olvido el espantoso terremoto que sucedió el año de 1604, a 24 de noviembre, como a la una y media de la tarde, que fué sin duda el mayor que hasta entonces se había visto en este reino; y aun creo que, considerado en sus calidades y efectos, fué de los raros y prodigiosos que se sabe haber sucedido en el mundo. Su extensión fué tan grande, que a un mismo tiempo levantó más de trescientas leguas de tierra en longitud, que corre Norte Sur, por la costa de la mar, y entró la tierra adentro su latitud más de sesenta leguas. A la ciudad del Cuzco, que dista sesenta de la mar, llegó con tanta fuerza, que no se podían tener en pie los hombres; remeció fuertemente los edificios, aunque no cayeron por ser fuertes y bien cimentados; solamente el arco toral de la iglesia de la Compañía de Jesús dió en tierra; su duración fué más o menos, según la fuerza con que a cada parte acudió. Debió de durar como cuatro crechos en esta ciudad de Lima, adonde a la sazón me hallé yo en la iglesia de nuestra casa con otros algunos religiosos. No fué aquí muy grande, ni tampoco tan pequeño que no hiciese temer. Salimos con este temor huyendo a un patio luego que vimos empezar a menearse las paredes de la iglesia y crujir fuertemente el enmaderamiento del techo. Aunque aterrizó desta manera en Lima, no hizo daño en ella, pero todos temimos que había sido el golpe recio en otra parte, y por lo consiguiente el daño, como lo fué.

En la ciudad de Arequipa duró medio cuarto de hora, y donde más permaneció llegó a media hora; bien que, como de ordinario acontece en los temblores grandes, se siguieron a éste otros muchos pequeños, que duraron los

diez o doce días siguientes. Fué tanto más fuerte cuanto más se apartó de Lima hacia la parte del sur hasta el puerto y ciudad de Arica, en la cual y en la de Arequipa fué su mayor fuerza y vigor. Habían padecido los vecinos de Arequipa desde que reventó el volcán casi cinco años rigurosas calamidades de cenizas y esterilidad, grande necesidad y pobreza; íbase ya disminuyendo la ceniza, porque los vientos continuos, como ella era tan sutil, la habían llevado de unas partes a otras, y con mucha parte della habían dado en la mar. El sol se iba ya mostrando más claro, y con los rayos más descubiertos calentaba más la tierra. Y mediante su calor e influencias, la iba fertilizando, gozando de este beneficio que tanto tiempo le habían quitado las espesas polvaredas; con que parecía que los campos, viñas y demás heredades tornaban a revivir, y los hombres con estas buenas esperanzas cobraban algún aliento y se iban olvidando de los trabajos y pérdidas pasadas, cuando les sobrevino este tan espantoso y desaforado terremoto, que en menos de un cuarto de hora asoló toda la ciudad y hizo tan grande estrago en los pueblos y campos de su contorno, como la reventazón del volcán.

Comenzó mansamente y con poco ruido, lo cual y el venir de día fué causa de que no matase mucha gente, como lo hiciera a suceder de noche; fué creciendo, de manera que puestos los hombres de rodillas y trabados unos de otros, aún no se podían tener. Comenzaron a tocarse las campanas con menudo son hasta que dieron en tierra; movíanse los montes tan fuertemente, que parecía juntarse los unos con los otros; las casas eran tan agitadas y combatidas de las olas y estremesones de la tierra, como lo son las naos de un mar borrascoso; caían de romana los edificios, cuyos cimientos arrojaba en alto la fuerza del temblor con horrendo ruido, así dellos como de los montes que se derrumbaban. Levantóse tan espesa polvareda, que oscureció el sol, quedando todos sepultados en una noche tenebrosa, sin que se atreviese nadie a moverse del lugar en que se hallaba, por no irse a meter en otro mayor peligro. No quedó en toda Arequipa dentro de medio cuarto de hora edificio en pie mas que las iglesias de San Francisco y de San Agustín. Salieron desta ruina muchos perniquebrados, descalabrados y otros molidos y magullados los cuerpos; fuera de los que quedaron enterrados, que acudiendo a sus voces y llantos sacaron a muchos con vida. Los muertos fueron poco más de cuarenta, los cuales se fueron descubriendo poco a poco al cabo de algunos días.

Destruyéronse muchos pueblos de indios de la diócesis de Arequipa y de la provincia de Parinacocha, que es de la diócesis de Guamanga; en ésta se asoló de tal manera el pueblo de Pausa, que, de seiscientas casas que tenía, no quedaron en pie más de catorce o quince, y éstas tan maltratadas, que no fueron más de provecho; murieron oprimidas de su ruina hasta treinta personas. Ondeaba y hervía la tierra como si fuera un proceloso mar; hacía brotar por muchas partes ojos de agua a borbollones, que en grande abundancia subía muy alta. Eran algunos destos manantiales de agua negra y hedionda. No reparaban ya los hombres en que sus casas y heredades se arruinaban; lo que todos en general temían era no se abriese la tierra y los tragase, como en efecto en muchas partes se abrió en presencia de muchos que con gran terror la veían abrirse y tomarse a cerrar. Algunos indios, temiendo ser tragados destas hendeduras, se ataron a árboles fuertemente. Hubo algunas bocas y aberturas de tierra tan grandes, que se sorbieron por algunos días ríos muy caudalosos; cortáronse con ellas muchos caminos y acequias que eran de una a cuatro varas de ancho, y largas, ciento y doscientos pasos, unas más y otras menos. Derribó este temblor muchos y muy altos montes con tan estupendo estruendo, que las gentes comarcanas de pavor y espanto caían desmayadas, pensando todos que era el día del Juicio, y por lo menos el último para ellos.

Siguieronse destos derrumbaderos lastimosos casos y desastres. Cogieron debajo alguna gente, que quedaron enterrados en vida. En la provincia de los Chichas, derrumbándose un pedazo de un cerro, cogió la mitad de un pueblo que estaba a las raíces dél, y lo dejó sepultado con más de setenta personas y lo restante dél arruinado.

También se vieron muchos sucesos dignos de memoria y admiración, que dejo por no alargarme; sólo referiré tres o cuatro notables. Salía una mujer huyendo de su casa con el espanto y turbación del temblor; llevaba dos hijitos en los brazos, pensando salvar a sí y a ellos en lo descubierto y escombrado; más, cogióla un golpe de tierra derrumbada, que arrebatándole los hijos, los ahogó, quedando ella con vida, aunque muy maltratada. Corriendo otro golpe de tierra sobre el río de Camaná, que es caudaloso, arrebató dos hombres en la orilla, y al uno hizo trozos y al otro arrojó a la otra ribera sin lesión alguna y sin que tocara en el agua. Al tiempo que se derrumbó el cerro que poco ha dije en la provincia de los Chichas, bajaba un indio con una llama del diestro por su ladera al río que corre por la falda dél entre dos altísimos montes, el cual dió con el indio en la ladera frontera de la otra banda, quedando el indio sin mojarse y sin recibir algún daño sobre la tierra derrumbada y con su llama o carnero del diestro, como lo había cogido la ruina del cerro. Represáronse ríos muy grandes con los montes que se derrumbaron y cayeron encima dellos y les atajaron la corriente por algunos días; los cuales cuando rompieron las represas, hicieron muy grande daño en las heredades de sus riberas.

Experimentóse, con la detención de estos ríos, que el agua dellos respondió a las fuentes y manantiales, con que se ablandó la tierra de junto a ellos, de manera que viniendo un español caminando por el valle de los Magas, se paró a descansar en una fuente, y llegando sus bestias a beber della, vió que poco a poco se iban hundiendo hasta las corvas, luego hasta las orejas, y, finalmente, se las tragó la tierra, sin quedar rastro dellas. Lo mismo sucedió a tres indios, padre y dos hijos, que caminando por la provincia de los Iltomos con catorce caballos, al pasar junto a una fuente que estaba al pie de un cerro, se hundieron en la tierra todos los caballos y los dos hijos a vista del lastimado padre, que por ir un poco atrás se libró del mismo peligro. Otro no menor daño que los pasados recibieron las heredades y tierras de labor; y es que como los valles desta tierra son tan angostos, respecto de ser ella tan doblada, y los cerros son tan altos, que parecen esconder los valles, allende de los que se derrumbaron con el temblor, todos arrojaron en ellos tanta cantidad de tierra, piedra y cascajo, que se cubrieron las heredades, quedando estériles y yermas las tierras que antes eran muy fértiles y amenas.

En el valle de Moquegua hizo el temblor no menor daño que en Arequipa; cayéronse muchas bodegas de vino con quiebra de las vasijas que tenían; abrióse la tierra por muchas partes, y corrieron arroyos de agua negra y de mal olor en tanta cantidad, que hicieron ir de avenida el río; y acabado el temblor, se cerraron y secaron, aunque en algunas partes quedaron manantiales. Asoláronse los pueblos de Toratas, Carumas, Tumilacas y Ubinas.

CAPITULO XXI. En que se prosigue lo mismo

Hubo el mismo temblor dentro de la mar por toda esta costa, el cual conocieron bien los que a la sazón navegaban por ella, y temieron algún grave

daño; pero éste hicieron sus aguas en las riberas y fué de más consideración que todos los que causaron las ruinas de montes y edificios y represas de ríos. Subió la mar extrañamente, y saliendo de sus márgenes con espantoso ímpetu, hizo tres acometidas a la tierra y otras tantas retiradas, inundando las quebradas y valles marítimos, explayándose por ellos por espacio de media y una legua, destruyendo las chácaras y heredades, y llevándose tras sí los hombres y ganados que cogió, dejando en su lugar, al retirarse, gran suma de pescado en seco y descubierta gran parte de su región. Como a la ciudad de Lima alcanzó este temblor con poca fuerza, así también, aunque salió en su puerto la mar de madre, fué en muy poca distancia y no con tanta furia como en otras partes; sólo un golpe de agua ciñó el pueblo del Callao, sin entrar en él, dejándolo hecho isla, de manera que por algunos días no se podía pasar de Lima al puerto del Callao sin atravesar un gran charco, que, por ser la tierra baja, quedó hecho en ella.

Lo que sucedió en el puerto de Pisco, treinta y seis leguas distante del Callao, fué gran maravilla. Es el puerto de Pisco población de españoles fundada en la orilla de la mar, adonde acaeció, que cuando se retiró la mar la primera vez, salieron todos sus moradores a la playa llevados de la novedad de un prodigio tan raro, bien descuidados e incautos de lo que luego sucedió; y fué que revolvió el mar muy crecido y furioso contra ellos, los cuales, con el pavor que concibieron de ser todos anegados en sus hinchadas olas, clamaron al cielo pidiendo a Dios misericordia (cosa maravillosa): vertió el mar sus aguas a una y otra parte del pueblo, corriendo gran trecho la tierra adentro, y por la parte que había de embestir y anegar las casas con toda la gente, por estar en un mismo plano, el agua frontera del pueblo se quedó a vista de todos suspensa, sin salir de sus límites; y al retirarse las aguas que se habían tendido por los lados, aquella tan levantada ola que por la voluntad de Dios había estado consistente, se vertió en sí misma y se recogió con las demás aguas a su centro.

En la villa de Camaná, de la diócesis de Arequipa, hizo la mar sus tres acometidas y retiradas, subiendo por el valle arriba más de media legua; destruyó cuanto halló en aquel espacio, que fueron muchas viñas, bodegas y cañaverales de azúcar; asoló el pueblo, y recogióse con cuarenta personas del ahogadas y una recua de mulos con sus arrieros; y por restituir algo de lo mucho que había robado dejó a la última retirada sembradas por el valle más de treinta mil arrobas de pescado, y entre ellos de exquisitos géneros de peces no vistos antes en estas costas. En el valle y puerto de Ilo salió la mar casi media legua el valle arriba; arrancó muchas higueras antiguas, ahogáronse once indios y hizo pedazos una fragata de más de dos mil arrobas de porte, que estaba en el astillero casi acabada.

Donde la mar hizo mayor estrago, con estos sus flujos y reflujos, fué en la ciudad y puerto de Arica, cuya calamidad y ruina escribió el corregidor de aquella ciudad a la Real Audiencia de los Charcas con la puntualidad y sentimiento que el caso pedía, por lo cual me pareció rematar este capítulo con su carta, que dice así:

"Muy poderoso señor: A los veinticuatro de noviembre, víspera de Santa Catalina, a las dos horas de la tarde, comenzó a temblar en este puerto, al principio con poca furia y menos ruido, y de allí a un poco yéndose aumentando el rigor dél, llegó a extremo que todos salieron huyendo de sus casas pidiendo misericordia a Nuestro Señor y remedio del daño que tienen

presente; y antes que acabase su furor, derribó por el suelo por los cimientos de todos los edificios que había de adobes y ladrillos, especialmente la iglesia mayor y el fuerte que Vuestra Alteza tenía en este puerto para defensa, y el almacén real, donde estaba guardado el azogue y demás cosas pertenecientes a Vuestro Real servicio. Por remediar el daño que estaba hecho y obviar el que estaba por hacer, salí con toda la gente del pueblo a poner orden en salvar al Santísimo Sacramento que estaba en la iglesia mayor, y habiéndole sacado con la mayor decencia que pudimos, lo pusimos en la subida del morro; y luego acudí a los presos de la cárcel, que estaban debajo de las paredes y techo della, y fué Nuestro Señor servido de que los pudiésemos sacar todos con vida, aunque con hartó trabajo y daño; y luego acudí al remedio del fuerte, y cuando llegué a él estaba hecho mil pedazos; y estándole mirando y considerando la ruina que había sucedido, vimos muchos prodigios, porque habiendo manado agua cincuenta pasos de la mar, la hice probar a ver si era dulce o salada, y vimos que era la misma de la mar. Por lo cual, pronosticando lo que luego sucedió, di voces para que todas las mujeres saliesen de sus casas y se fuesen a donde estaba el Santísimo Sacramento, y así lo hicieron; y con estar a la sazón la mar muy mansa cuando sucedió el temblor y con viento sosegado, empezó a recogerse de tal manera, que menguó más de dos tiros de arcabuz de lo que suele menguar ordinariamente; y continuando el temblor su fervor, empezó a amenazarnos la mar, alborotándose de tal manera, que cubrió una isleta que está enfrente del morro, que hacía abrigo al puerto desta ciudad. Y visto esto, mandé que Vuestra Real caja y los papeles del oficio del escribano público se llevasen a lo alto, y así se llevó la caja; y primero que se pudiesen sacar los papeles, vino un rebaso de la mar y se los llevó juntamente con la casa, que era de bahareques; y habiendo dado otro recio temblor, volvió a recogerse la mar segunda vez, y tardando como un cuarto de hora, volvió contra el pueblo; y antes que llegase entré en el almacén, de donde con trabajo y presteza sacamos catorce botijas de pólvora para lo que se pudiera ofrecer; y apenas mandé salir la gente, cuando llegó y dió con el almacén en tierra juntamente con la iglesia mayor; y pasando adelante, subió una cuadra y derribó y llevó todas las casas, peligrando muchas personas que se habían descuidado en salir dellas; a las cuales procuré dar todo el remedio posible, y con el favor de Dios fué medio para que no pereciesen, aunque pasaran grande peligro. Y como la violencia que traían las olas y mares contra el pueblo era tan grande, que parecía que la mar quería tragarle, volvían con la misma y ruido a recogerse; y continuando los temblores, fué tanto lo que se recogió, que estaba en seco el surgidero de los navíos y aún más adelante; y estaba hirviendo la mar, que echaba humo de sí como si fuera fuego, que oscureció toda la costa; y en medio desta humareda se levantó un mar tan grande, que parecía un alto monte, la cual fué hacia la parte que llaman de Huayllacana y Chacacluta, legua y media deste pueblo, y levantándose más alto de lo ordinario, fué con grande furia asolando todo lo que topaba, hasta dar con la cuesta de Huayllacana, donde, hallando resistencia, volvió de recudida contra el pueblo tan alta como se fué; con que mostró Nuestro Señor que era azote y justo castigo de nuestros pecados, porque contra su curso natural volvió con la fuerza que digo, acostándose a la parte del pueblo, y si no se quebrantara en la mitad del camino, topándose con otro mar con quien se encontró, subiera a lo alto, donde estaba la gente; y viniendo asolando algunas haciendas que había en el camino, sin dejar árbol, casa, ni viña, topó con el morro y subió el agua más del tercio dél, y haciendo gran ruido y resaca, volvió contra el pueblo y se llevó la parte que restaba dél. De manera que asolaron estas tres avenidas esta ciudad, excepto algunas pocas de casas, que, por estar en sitio alto, quedaron en pie, aunque las dejó con mucho daño. Y después vinieron otras tres avenidas, y han

ido continuando los temblores con mucho rigor. En este pueblo se ahogaron tres personas, y en su costa más de veinte. Destruyó la mar más de un millón de hacienda, porque todos estaban ricos. Fué misericordia de Dios que mostró en la mitad del rigor de su justicia, en que el caso no sucediese de noche ni se hallase navío en el puerto; porque en el que envié las doscientas y dieciséis barras de Vuestra Alteza, había dos días que lo había despachado, que fuera imposible poder escapar.

"Quedaron tan miserables y pobres, que es compasión; porque a ninguno dejó más que tan solamente el vestido con que se halló, y muchos salieron desnudos para salvar las vidas; y han hecho y hacen tantas lástimas y demostraciones del sentimiento del daño que han recebido, que suben los alaridos al cielo pidiendo misericordia a Dios, a quien, con muchas veras, se encomiendan, confesando y recibiendo los santos sacramentos para aplacar la Divina Majestad. A mí me ha cabido de pérdida todo cuanto tenía; sea Dios bendito. Fué tanta la fuerza de la mar, que después de haber derribado el fuerte de Vuestra Alteza, sacó toda la artillería que tenía gran trecho fuera de su lugar; y las piezas que han ido pareciendo, las he ido aderezando lo mejor que he podido; falta una pieza y toda la mosquetería y arcabucería y perretrechos della, de que he enviado memoria al virrey de Vuestra Alteza (sic)".

1619, 14 de Febrero. TERREMOTO EN TRUJILLO, SANTA Y SAÑA.

A.G.I.
LIMA 38

Avisa el Virrey de los cometas que aparecieron por Noviembre del año pasado de 18 y como se destruyó la ciudad de Trujillo con un temblor y las muertes y daños que dello resultaron y el mismo día, casi a la misma hora hubo grande ruina en las ciudades de Santa y Saña.

LIBRO IV fs. 523 - 524

El efecto que hasta agora se ha visto a sido un temblor tan grande que asolo el jueves 1º de Cuaresma, 14 de febrero, toda la ciudad de Trujillo en los Llanos; de suerte que no ha quedado rastro ni memoria della (o gran dolor;) y con muerte de casi 400 personas, españoles, indios y negros y muchas sin confesión. Y no aver succedido a la diez del día, pienso que no escapara persona con la vida. Y para reparo de tanta ruina, embie el refresco que constará por el acuerdo cuya copia remito en carta de Hazienda Nº 62 (ver carta anterior). Y segun lo que allá me escriben, parece que sera conveniente edificarse en otra parte, a que acudiré, haziendo los últimos esfuerzos, para el consuelo de sus vezinos y conventos, assi de religiosos como de monjas, y como este trabajo a sobrevenido a las muertes de tantos indios, y a las plagas de ratones y grillos que talaron todas las miesses de los Llanos, a sido mayor el daño, y mas dificultoso el remedio. También alcanzó parte a las ciudades de Santa que es 20 leguas más ara y a la de Saña, que es otras tantas mas allá. Y aún que fue con mucha ruina no llegó a ser tanta, ni a costar vidas, mas que la de un indio. Aquí llegó también el temblor. Y aunque fue dilatado, atemorizó mas que dañificó. Y cierto señor ,

que está la gente tan afligida y medrosas que debe dar cuidado su desconsuelo. Guarde N.S. la real persona de V.M. como la cristiandad a menester.

Lima, 27 Marzo de 1619.

Carta Anterior:

Aviendo llegado la ciudad de Truxillo a la última miseria, como escrito a V.M. en carta de Govno. N° 63 a sido forzoço no solo acudir a sureparo sino embiar de comer a la gente que escapo de la ruina. Y pareciendome a mi y al acuerdo de Hazienda que sobre ello triste, cuya copia embio inclusa a V.M. estaba obligado de justicia y yo en su real nombre, a socorrer esta necesidad extrema, resolví de buscar diez mil persos prestados, por no sacarlo de presente de la caja, y que estos se llebasen a Truxillo para que los quatro mil se distribuyesen entre los Monasterios y gente pobre y los seis mil se vendiesen por costo y costas y que lo procedido se volviese a la caja para satisfacer a quien lo prestó. Y los quatro se buscasen algun arbitrio de donde satisfacerlos bñ relevar si fuera posible la Real Hazienda, como se procurará. Y cuando ella se pagara, pienso que no ay sumista que ponga dudas en que V.M. tiene obligación de hazerlo, porque es cierto que la tengo yo, y cualquiera, en caso que este su proximo en extrema necesidad. Para la ejecución de todo esto he nombrado a Dn. Luis de Esquivel, que al presente es Justicia Mayor de Truxillo y a dos vexinos, que son Dn. Antonio Caverro y Melchor de Osorno y fio en procederan en ello con rectitud y limpieza. También se ha ordenado, que en lo que hixieren precede la consultación del Obispo, a quién en esta materia se dice dar mano y autoridad. Guarde N.S. la Real Persona de V.M. con la cristiandad que es menester.

Lima, 27 Marzo de 1619

A.G.I. LIMA 39.

GOBIERNO N° 32

Da cuenta el Virrey de lo que se proveyó para el reparo y restauración de la ciudad de Trujillo y villas de Saña y Santa.

SEÑOR

En el despacho pasado dí cuenta a V.M. de la gran ruina que padecieron las ciudades de estos llanos con el temblor de catorce de febrero del mismo año y habiéndome constado por testimonios y recaudos auténticos la desolación de la ciudad de Trujillo y no haber quedado casa en pie con muerte de grande número de personas y por ser aquella ciudad una de las principales de este reino por haber en ella Caja Real, Iglesia Catedral, conventos de todas las religiones y monasterios de monjas y estar todos sin casas en que poderse albergar y con suma miseria, y pareciéndome que corría grave obligación de socorrer su extrema necesidad le hice el socorro de que dí cuenta a V.M. en carta de gobierno N° 63 y remitió incluso el acuerdo que en ello se hizo. Y habiéndose vuelto a representar por parte de la ciudad de Trujillo el trabajoso estado en que estaba su reedificación y tenido diferentes pareceres sobre la mudanza de lugar, ordené a D. Luis Tello de Herasso que a la sazón pasaba por allí y que habiendo oído a los unos y a los otros, y visto el

sitio que de nuevo se proponía y la dificultad que se ofrecía en la edificación en el antiguo por los grandes desmontes y ruinas después de haber cumplido en todo con la instrucción que se le dio fue de parecer que la ciudad se mudase a una parte vecina a la en que antes estuvo edificada, y en esta conformidad se despachó provisión dirigida a Don Diego Mexía de Zúñiga que administra justicia en ella que por ser persona de toda satisfacción le encargué una tan penosa y prolija comisión;

I habiéndoseme presentado por su procurador un memorial en que pedía algunas cosas concernientes y necesarias a sus reparos, y vistas y consideradas en otro acuerdo de hacienda que hice en 19 de junio del año de 19 cuya copia remito inclusa se le concedió lo siguiente:

Que por tiempo de 10 años no se cobre alcabala en Trujillo de lo que se vendiere y negociare, que de las Cajas de Comunidades de los indios de Cajamarca y Conchucos se le presten 300 pesos de a 8 reales por cuatro años y que estos se distribuyesen entre los vecinos y moradores conforme a las necesidades que tuvieren, y que cada uno asegurase llanamente lo que se le diese para volverlo a las comunidades al fin de este tiempo. Hizóle también merced de cuatro oficios de Procuradores para propios y asimismo de 300 fanegadas de tierras en la parte donde se ha de trasladar y fundar la ciudad por el propio exceso siendo vacas y baldías. I se le despachó provisión para que por tiempo de días se diesen para su reedificación (400) indios de los pueblos comarcanos con que en el verano fuesen yungas y en el invierno serranos.

I por que a la villa de Santa a quien cupo gran parte de ruina con el mismo temblor convenía acudir proporcionadamente se le concedió que por tiempo de ocho años sus vecinos no paguen alcabala para que con lo que en esto se excusare puedan reedificar sus casas. I se les concedió doscientos y ochenta pesos de a ocho que valen los novenos cada año para ayuda a reedificar la iglesia de la villa por dos años que corran desde el día que sucedió el terremoto y que para el mismo efecto y su reedificación se le presten 80 pesos de a ocho de las Cajas de Comunidad de Guailas y Conchucos por tiempo de cuatro años con que se obligue toda la comunidad mancomunadamente devolverlos a las mismas Cajas.

I para la reedificación de la villa de Saña se le dieron 250 indios por que con esto parece que quedó bastantemente socorrida su necesidad, en todo se servirá V.M. de proveer lo que mas convenga cuya Real persona guarde Nuestro Señor etc.

BRITISH MUSEUM
Manuscrito ADD. 28, 447

Despachos del Príncipe de Esquilache, Virrey del Perú, a S.M.
1615-1620.
Gobierno Eclesiástico N° 40.

Señor:

Por aver sido tan particulares los cometas que por Noviembre del año de 18 paxeciexon por el cielo y otros que despues aca se han visto, me

hallo obligado y aviendo tenido relaciones de diversas partes y en todo conformes a dar cuenta a V.M. dello que en este pasado día de San Martin que fue alli deste mes, apareció en el cielo a las partes de Oriente un cometa de extraña grandeza y horrible figura, este se mostró sobre nuestro orizonte a las 4 de la mañana cerca de la linea equinocial. Y en quanto se pudo observar Declinaba algo a la parte del Sur mas que a otra. Fuese cada dias adelantado tras y desviandose del sol: Porque al principio seguido, se vio coxia debajo de si del signo del Scorpion, y partes de Libra y a los 24, del mismo mes, estaba todo en el signo de Libra. Este movimiento que hazia del Oriente a Poniente, sería de un grado poco mas o menos cada día. Viose también algunas veces derechas y otras toxcidas amenazando algunas veces con la cola a una parte, y otras a otra. Ase observado tambien que los primeros dias se extendía derechamente de Oriente a Poniente. Y despues se atravesó de suerte que miraba con la cola casi entre Poniente y Sur. Y el juicio que se haze destos movimientos es, que amenaza, no a una parte sola sino a muchas. Y aun casi principalmente... Y porque se dixo que era extraña su grandeza, se debe auvertir que por la obsexvacion del quadrante Astronomico consta que ocupava el espacio de 21 grados, a los quales no dandoles mas que 17 leguas por cada uno, le corresponden 357 proporcionales de la tierra. Su forma y figura es como una palma y hablando mas propriamente, como una gran cola, por lo qual se llama Cometa Caudala. Su color declina mas a bermejo que blanca y conforme al Planeta, que predomina a de ser Marte, o Jupiter. Y ultimamente su remase miraba a las partes septentrionales y participaba de la misma color. Y aunque se yba dilatando su principio quedaba debajo del sol.

También se vio otra sobre Chile, duro pocos dias, y assi no se pudo hazer observacion considerable. Demas de estas cometas se an visto otras señales en el cielo dignas de ponderar y cuidado, que por no constarme con tanta certeza no hago la relación de ellas.

N.S. a V. fig.

A.G.I. 301

Cartas y Expedientes del Arzobispo de
Lima. 1610 - 1625.

Jueves 14 de Febrero 1619

Segundo día de Cuaresma, como a las diez del día poco mas o menos vino un temblor en esta ciudad grande aunque sin daño de personas ni de los edificios. Este temblor el mismo día y a la misma hora fue tan grande en la ciudad de Trujillo que en espacio de un credo la arruinó y asoló toda, morirían 400 personas (segun ha escrito el Dean de allí); también se arruinaron las Villas de Santa y Saña aunque no con tanto daño. Luego que se supo esta triste nueva por aplacar a Dios ordené se hiciese una muy solemne procesión en que se le suplicó aplacase su ira y nos mirase con ojos de piedad.

Lima, 14 de Abril 1619

El Arzobispo de los Reyes.

A.G.I. 312

(Sobre el terremoto de Trujillo de 1619).

Del Dean del Cabildo de la Catedral del 30 de Mayo de 1620.

"El año pdo. dimos cuenta a V.M. de como el Rvdo. Obispo Don Fray Francisco de Cabrera por la ruina desta ciudad causada por el terremoto que a los 14 de febrero sucedió; mudóla Iglesia Cathedral al Pueblo de Lambayeque por ser mas a propósito y tener Iglesia con órgano y música para la celebración de los Officios divinos; y de como le sobrevino allí una enfermedad, de que fueron servido llevarle la vida. Aunque la mudanza fue hasta tener esta ciudad Iglesia donde poder continuar con las obligaciones de Cathedral, volvimos a ella antes de tenerla obligados como una Provzⁿ (provisión) que el Principe de Esquilache Vissorey destos Rey^s, despachó en nombre de V.M. en que mandó las hiciesemos ofrecido ayudarla a que la Iglesia se hiciese y aunque ha sido casi un año que estamos en esta ciudad no ay mas iglesia, de la que la necesidad se hizo en el suceso del terremoto, que es una ramada de cañas en la mitad de la Plaza adonde acudimos con nuestra obligación con mucho trabajo esperando a que V.M. como S^r y Rey tan cristianisimo la hara alguna merced con que pueda edificarse, porque de otra manera será imposible, por ser muy pobre; y que los novenos que tiene los gasta en cera, y otras cosas necesarias al ornato y los Dim^s.

Suplicamos a V.M. mande proveer en esto lo que viere que mas conviene para questa iglesia como Cathedral se pueda servir con el adorno que es necesario...

1628, 26 de Junio. TERREMOTO EN QUITO

Archivo General de Indias.- Sevilla.-
Quito .- Legajo N° 11.

Quito a Su Magestad. 1° de Marzo 1628

La Audiencia.

Decretada dentro.

Dice que con un terremoto y temblor que hubo en aquella ciudad,
etc.

SEÑOR

A 26 de junio pasado hubo en esta ciudad, muy de mañana un terremoto y temblor tan grande que muchos edificios se abrieron y algunos se arruinaron, y entre estos las casas de esta Audiencia, en tal manera que fue fuerza salirse de ella el Presidente, con el despacho de los negocios de Sala y Acuerdo, a una casa particular, donde todavía está, hasta que se acabe el reparo que se va haciendo en las casas de la Audiencia con alguna fijeza y seguridad sobre lo que quedó de antiguo, aprovechandose de ello en lo necesario y forzoso, como será V.M. informado por el Escribano de los Autos y Acuerdos sobre ellos hechos, hase tomado prestado este gasto que será de tres mil pesos, poco mas o menos, de la Real hacienda de V.M. por no

haber habido de donde suplirlo, entretanto que se busca arbitrio de donde hacer los gastos de los reparos de estas casas que V.M. nos manda por cedula de 23 de enero del año pasado que hasta ahora, por la brevedad del tiempo, no se ha ofrecido.

Suplicamos a VM. sea servido de aprobarlo y tenerlo por bien en la manera que haya lugar, pues la necesidad es tan precisa y el suceso tal, que no se ha podido hacer otra cosa.

Guarde Dios la Catolica Real Persona de VM. muy largos y felices años, como los criados y vasallos de VM. hemos menester.

De Quito 1° de marzo 1628.-

D. Antonio de Morga.- Licenciado D. Manuel Tello de Velasco.- Ldo. D. Alonso de Castillo de Herrera. El Ldo. Alonso Espino de Cáceres.- El Ldo. Diego Garcia Maldonado.- rubricados.-

ESCRIBASELE QUE SI SE HUBIEREN SACADO DEN ORDEN SE VUELVAN LUEGO BUSCANDO PARA ELLO LOS MEDIOS Y EFECTOS QUE SE TUVIEREN POR MAS LICITOS Y SIN PERJUI- CIO DE TERCERO, Y AVISEN. rubricado. En el Consejo a 25 de febrero 630.-

A. G. I. Sevilla
Quito.- Legajo N° 11.-

En la Ciudad de San Francisco del Quito a 28 dias del mes de junio de 1627 años, los Sres. Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria Real que en esta ciudad reside, dijeron: que el sábado proximo pasado que se contaron 26 dias de este presente mes y año, a la hora de las seis de la mañana, poco mas o menos, hubo en esta ciudad un temblor y terremoto muy grande en manera que muchos edificios de esta ciudad, asi de iglesias y monasterios como de casas particulares y en especial las Casas Reales de esta Real Audiencia, donde vive y habita el dicho Sr. Presidente y estan la Sala y Acuerdo y Capilla, sello Real, carcel y fundición y Caja Real han padecido muy grandes quiebras y daños amenazando ruina de dichas casas, de suerte que sin conocido y manifiesto peligro no se puede estar en ellas ni hacerse Audiencias ordinarias y Acuerdos en dichas Casas Reales ni el dicho Sr. Presidente, le ha quedado servicio de cocinas, caballerias ni otros ministerios forzosos ni habitación para sus criados y familia por ser la dicha casa Real de muy corta habitación, vieja y antigua y abierta por muchas partes y estar cayendo uno de los cuartos de la dicha Casa que tiene trabazon con las Salas de la Audiencia y Acuerdo, y es necesario derribarlo antes que se acabe de caer, porque no puede tener otro reparo ni aderezo, segun el estado en que todo ello se halla; y despues acá los dichos temblores se van continuando todos los días, con que el daño y peligro crece, y porque conviene proveer entre tanto, de remedio a la dicha necesidad, para que se excuse lo mejor que se pudiere mayor desgracia que puede suceder en personas y demás que concurre a dichas Casas Reales y despacho de los negocios y que las dichas causas se puedan reparar y aderezar en manera que fuere posible y hubiere lugar: mandaban y mandaron recibir informacion de lo contenido en este auto y que dos oficiales alarifes, o mas, si los hay, juntamente con los Oficiales Reales y asistencia del Sr. Fiscal de S.M. de esta Real Audiencia y otras personas

que lo entiendan, vean las dichas casas y el estado que el edificio de ellas tiene de presente, por los dichos temblores y ruina, y digan y declaren con juramento lo que es necesario hacer en ellas, para poder estar con seguridad y de manera que puedan vivir en todos los ministerios que en ella hay, como dicho es, y esto hecho se traiga para proveer, y así lo proveyeron y mandaron Doctor Antonio de Morga, Licenciado D. Manuel Tello de Velasco, Licenciado D. Alonso del Castillo de Herrera, El Licenciado Alonso Espino de Cáceres; ante mí: Andres de Orozco, Escribano de Cámara.-

CITACION.- En la ciudad de Quito a 28 dias del mes de junio de 1627 años yo el Escribano de Cámara, para lo contenido en el Auto de suso, cité en forma y en persona al Licenciado Pedro Ortiz Dávila, Fiscal de S.M. en esta Real Audiencia, de que doy fe.- Orozco.-

DIEGO SUAREZ DE FIGUEROA, testigo En la ciudad de San Francisco de Quito 28 dias del mes de junio del año de 1627 yo el Escribano Receptor tomé y recibí juramento por Dios Nro. Sr. y sobre la señal de la cruz, en forma debida de derecho, de Diego Suarez de Figueroa, Escribano Público del Cabildo de esta ciudad, y habiendolo hecho bien y cumplidamente prometió de decir verdad y siendo preguntado al tenor del dicho Auto proveído por los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia dijo: que como persona que desde niño se ha criado en estas Casas Reales porque primero fueron de sus padres y suyas, sabe y ha visto que el edificio de las dichas casas es viejo y estan sentidos los cuartos de ellas en muchas partes y quedaron muy quebrantadas de los temblores pasados y los arcos de ladrillos, en los dichos temblores pasados, salieron hacia fuera y quedaron inclinados hacia el patio y con este ultimo temblor los dichos arcos han salido mas afuera y estan de manera que es forzoso derribarlos porque estan en gran peligro de caerse, y el cuarto alto que está trabado con la Sala Real y el retrete del Acuerdo estan endidas las paredes y una tijera quebrada, de manera que no se pueden habitar las dichas casas, seguramente, en especial habiendo tan ordinarios temblores como los hay en esta ciudad y aun cuando estos faltasen han quedado las dichas casas y estan sentidas y lastimadas de manera que es necesario hacer nuevos edificios y reparos y sin estos no se podrán habitar con seguridad ni este testigo habitara en ellas cuando fueran suyas sino con muy gran temor y recelo de que se habian de caer, y esto dijo ser la verdad de lo que sabe, so cargo del juramento que tiene hecho, leyosele su dicho, ratificose en él y dijo que es de edad de 55 años, poco mas o menos, y lo firmó. Diego Suarez de Figueroa, Escribano Público y del Cabildo de esta ciudad.- Diego Suarez de Figueroa.- Ante mí: Juan del Castillo Figueroa.- Escribano de su Mgd.-

TESTIGO, José de Larrazabal En la ciudad de Quito 28 dias del mes de junio del año de 1627 años para la dicha información, yo el Escribano Receptor, de S.M., recibí juramento de José de Larrazabal, vecino de la dicha ciudad, por Dios Nro Sr. y sobre la señal de la cruz, en forma debida de derecho, y habiendolo hecho bien y cumplidamente prometio de decir la verdad y siendo preguntado por el tenor del dicho Auto, dijo: que este testigo ha entrado en las dichas Casas Reales muchas veces y despues de los temblores que han habido estos dias y ha visto que las dichas casas estan muy maltratadas, endidas y con mucha ruina, particularmente un cuarto que está trabado con la Sala Real donde se hace Audiencia y el retrete del Acuerdo, y está de suerte que no se puede habitar en ello por el mucho riesgo que tiene de caerse y en otras partes de las mismas causas estan endidas y muy maltratadas, y para poder vivir en ellas es necesario hacer de nuevo el dicho cuarto y